



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 66-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Sábado 28 de junio

Número 146

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para la adquisición de material que se precisa para la Imprenta Provincial

Necesitando esta Diputación Provincial de Burgos, adquirir una máquina linotipia, nueva o usada, en buen estado, y los utensilios precisos para su funcionamiento durante cierto período de tiempo, los cuales se indican a continuación:

5 depósitos o marquesinas; 5 juegos de matrices; 1.000 matrices de repuesto nuevas; un juego de espacios mecánicos de cuña; un bloque para fundir orlas; 4 cintines para fundir orlas y rayas; 300 matrices, cuerpo 8, para matemáticas; 300 matrices para matemáticas, cuerpo 10; cuadro completo de herramientas de la máquina linotipia; 5 resistencias de crisol; 2 lingoteras para fundir barras de metal de linotipia; una bandeja para lavar matrices de metal; 2 caballetes de tubo; 25 galeras de madera; 26 cales del cuerpo 7, de 4 a 28 cíceros, más el fiño; 26 cales del cuerpo 8; 26 cales del cuerpo 10 y 26 del cuerpo 12 (huecos); mesilla y cuatro cajas con divisiones para la edición de los cales anteriores (anexos a la partida anterior; 2 moldes (uno macizo y otro hueco, para fundir, equipados en el disco o rueda-molde; cuadro eléctrico de la máquina, compuesto de contador de luz, reloj de puesta en

marcha o encendido y dos cortacorrientes de pizarra; una bandeja de suelo para recoger la viruta que desprende la máquina; un pocillo de hierro fundido con el mismo fin que el anterior pero de la desprendida de la cuchilla (anexo a la linotipia); un mueble de madera para depositar líneas; rasqueta, espumadera de crisol, varilla para limpiar los orificios de la garganta del crisol, cepillos para limpiar las máquinas (anexo a la linotipia).

Se anuncia concurso público para ello, con arreglo al pliego de condiciones económicas-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas, y que ha estado expuesto al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El tipo de licitación es de 550.000 pesetas, para el que existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario en vigor.

La garantía provisional es de 11.000 pesetas, que será depositada en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

La fianza definitiva equivalente a un cuatro por ciento del importe de la adjudicación, será efectuada en la citada Caja de Fondos Provinciales o en la

General de Depósitos en la Sucursal de Burgos.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 5 pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, podrán presentarse hasta las doce horas del día en que se cumplan los 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al anuncio del presente concurso en el "Boletín Oficial del Estado", en sobre cerrado y lacrado, acompañándose la siguiente documentación:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Declaración jurada del licitador o del apoderado, en su caso, en que bajo su responsabilidad, hagan constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante (este documento puede presentarse en fotocopia).

Los licitadores podrán concursar por sí o por medio de tercera persona con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastanteado a costa del licitador por el Sr. Secretario de la Diputación, o en su defecto por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de Sesiones de la Diputación, a las doce horas del día hábil siguiente al señalado como último para presentar proposiciones.

Las referidas proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Subastas de la Diputación, durante las horas de 9 a 14 de los días hábiles señalados para el concurso.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, domiciliado en, núm. vecino de, provincia de, actuando en nombre propio (o en representación que se acredita), conociendo los pliegos de condiciones para el concurso para adquirir una máquina Linotipia nueva o usada, en buen estado, y los utensilios necesarios para su funcionamiento, para la Imprenta Provincial de la Excm. Diputación, convocado por la Corporación Provincial y anunciado en el "Boletín Oficial de la provincia, número . . del día . . de 1969, acepta íntegras las cláusulas de los referidos pliegos de condiciones, y ofrece suministrar los artículos solicitados en la cantidad de en número y letra.

También se compromete a cumplir las obligaciones legales que para la venta de citada maquinaria están establecidas, y a responder de su perfecto funcionamiento durante los plazos de garantía que se indican, sin cobro adicional alguno.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 25 de junio de 1969.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

3355.—848,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don Rómulo Martí Gutiérrez,
Juez Municipal del número
dos de Burgos,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 109 de 1967, seguidos a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de Casa Vican S. C., contra don Francisco Marín Galán, mayor de edad, industrial y vecino que fue de Bilbao, calle dos de mayo, número 14, 1.º izquierda, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 9.640,50 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandado de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados al demandado

Un vehículo matrícula BI-74987, marca Renault, tipo 4-F, chasis número 7858.239, tasado pericialmente en 15.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, según la tasación pericial. Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 31 de julio próximo, a las 12 horas de su mañana.

Dado en Burgos, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, V. Hernando.

3353.—269,00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo número 77/69, promovido por don Vicente Redondo Andrés, como Presidente de la comunidad de propietarios de la casa número 23 de la calle de La Puebla, representado por el Procurador señora Álvarez Omaña y seguido contra el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento, de 5 de febrero de 1969, por el que se concedía autorización para la construcción de un edificio en la calle de Vitoria número 17, a la S. A. "Edinco".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes a fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo dispuesto en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo.

Burgos, 12 de junio de 1969.
El Secretario, José Martínez Morete.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Rufino Martín y 24 más, vecinos de Quintanilla del Agua (Burgos), solicitan del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de aguas de 15,00 litros-segundo, derivadas del río Arlanza, en término municipal de Quintanilla del Agua (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma consiste en una pequeña poceta de hormigón donde se alojará la válvula de pie, revistiendo también de hormigón la pared del cauce en un ancho de 1,00 metro. El grupo motobomba se instalará sobre una bancada de hormigón en la época de riego. Directamente del grupo se enchufará la tubería móvil de acero galvanizado con unos diez aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo periodo de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos de reclamación que se formulen fuera del plazo o no figurasen reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 4 de junio de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3328.—295,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 4 del actual, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la calle de la Trinidad y acceso a San Francisco y San Gil, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Antonio Plaza Asenjo, con aplicación de contribuciones especiales, conforme al estudio unido al expediente.

Lo que se hace público a efectos de información pública prevista en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo, para que, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser

examinado el proyecto con el expediente de su razón, que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría General (calle Salas, 1), pudiendo igualmente formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 12 de junio de 1969. — El Alcalde, P. D., Vicente Sebastián.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 4 del actual, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la calle de la Concepción, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Carracedo del Rey, con aplicación de contribuciones especiales, conforme al estudio unido al expediente.

Lo que se hace público a los efectos de información pública prevista en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo, para que, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado el proyecto con el expediente de su razón, que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría General (calle Salas, número 1), pudiendo igualmente formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 12 de junio de 1969. — El Alcalde, P. D., Vicente Sebastián.

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1969, se anuncia subasta para las obras de urbanización de la calle de Ruiz Dorronsoro de esta ciudad, con sujeción a los proyectos redactados por los servicios técnicos municipales.

El tipo de licitación es de pesetas 575.346,37.

El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las 12 horas.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en el Negociado

de Contratación de la Secretaría Municipal, en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las 12 horas del día anterior a la apertura de plicas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de acuerdo con los porcentajes señalados en la norma 5.^a del pliego, en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de adjudicación definitiva, constituirá una garantía definitiva por los porcentajes señalados en la norma 9.^a del pliego, en relación con el artículo 82 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número . . ., piso . . ., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número . . ., correspondiente al día . . . de de 196 . . ., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle de Ruiz Dorronsoro, de la ciudad de Burgos, la s cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras por la cantidad de (dígase en letra y cifra), pesetas. Burgos, fecha y firma.

Burgos, 16 de junio de 1969. El Alcalde, José A. Olano.
3305.—348,00

Ayuntamiento de Lerma

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.^o de la vigente Ley de Régimen Local,

(texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lerma, 21 de junio de 1969.
El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Buniel, Frandovínez y Villamedianilla.

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas

directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afectado a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcedo de Burgos, 16 de junio de 1969.—El Alcalde, Esteban González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cardenadijo y Santa Inés.

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas generales de liquidación del presupuesto extraordinario 1/66, formado para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado y aportación municipal, las mismas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tórtoles de Esgueva, 20 de junio de 1969.—El Alcalde, José María Escudero Esteban.

Recaudación de Contribuciones.—Zona Miranda de Ebro

Por la presente se hace saber: Que a efectos de ser notificados en debida forma, cito, llamo y emplazo a los deudores que se expresan a continuación como comprendidos en las relaciones de deudores providenciadas de apremio por el Sr. Tesorero de Hacienda, para que en el preciso término de ocho días, a contar de la fecha de este anuncio

en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en esta Recaudación a los fines de señalar su residencia y domicilio, o designar persona que legalmente haya de representarles en la tramitación de los expedientes ejecutivos que se les sigue. Y, de acuerdo con lo establecido por el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, transcurrido que sea dicho plazo sin haberlo verificado, se les advierte que serán declarados rebeldes.

A partir de tal momento, todas las notificaciones que deban hacerse a los deudores en rebeldía, se efectuarán en la Sala del público, a presencia de los que hubiere, y de los testigos que firmarán las diligencias.

DEUDORES QUE SE CITAN

Rústica

Miranda de Ebro.—Julia Fernández Cavada.

Urbana

Miranda de Ebro.—Cesáreo Juez Varga.

Seguridad Social Agraria

Condado de Treviño.—Remedios Pérez de Aransolo Urarte, Eugenia Samaniego Ocio y Nicasio Sáenz Sáenz.

Impuesto Industrial.—Licencia Fiscal y certificaciones de descubiertos

Miranda de Ebro.—Simón Arranz Calvo, Esperanza Lomana Vélez, Nicolás Martínez Campos y Ceferino Rojas Riaño.

Santa María Rivarredonda.—Constructora Alcarreña S. A.

Impuesto Industrial.—Licencia Fiscal.—Transportes

Miranda de Ebro.—Vicente García Alonso.

Carcía Alonso.
Pancorbo.—Teófilo San Juan González.

Santa Gadea del Cid.—Ildelfonso Arenas Alonso.

Miranda de Ebro, 19 de junio de 1969.—El Recaudador, Miguel Menéndez.